



INFORME DE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIO DE DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA

UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO : SECRETARIA.

1.- LA NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE:

Es objeto del presente pliego el establecimiento de las estipulaciones económicas y administrativas que han de regir la contratación de diversas PÓLIZAS DE SEGUROS para el Ayuntamiento de Villafranca (Navarra) y Organismos Autónomos, a fin de proporcionar la cobertura de las contingencias/riesgos siguientes:

- Seguro de responsabilidad patrimonial de Ayuntamiento a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público.
- Seguro de accidentes del personal del Ayuntamiento.
- Accidentes de los corredores de encierros.
- Seguro de la escuela infantil.
- Seguro de daños de bienes muebles e inmuebles de titularidad municipal
- Seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento.
- Seguro de responsabilidad civil profesional del personal y cargos públicos del Ayuntamiento.

2.- IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS, CARACTERÍSTICAS:

Es necesaria la contratación de este seguros para cubrir las posibles contingencias que

Pl. de España, 1. C.P. 31330 Villafranca (Navarra). Telf 948 845006
E-mail: ayuntamiento@villafranca.es



nazcan con respecto a los riesgos cubiertos.

Además es necesario tramitar el procedimiento ordinario de forma urgente dado que hay problemas para la prórroga actual de los contratos con MAPFRE, adjudicataria actual.

3.- CARACTERISTICAS Y VALOR ESTIMADO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, ADECUACIÓN DEL PRECIO AL MERCADO.

Se ha calculado mediante consultas al mercado

4.- LOTES. Justificación de la no procedencia de los lotes .

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la licitación conjunta permite a las empresas compensar los beneficios de unos seguros con otros.

5.- LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y tramitación anticipada y urgente

Es necesario tramitar el procedimiento de forma urgente dado que hay problemas para la prórroga actual de los contratos con MAPFRE, adjudicataria actual.

6.- LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Con los criterios de solvencia se asegura que las empresas licitadoras ofrezcan el servicio que se solicita por el importe, como mínimo, de la actual licitación.

7.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU VINCULACIÓN AL OBJETO DEL CONTRATO.

Interesa al Ayuntamiento la forma de gestionar los siniestros, la disminución del importe de las franquicias, las mejoras en las garantías complementarias, sumas aseguradas, exclusiones, coberturas adicionales y demás condiciones que ofrezca la licitadora adicionalmente a las previstas en el pliego de prescripciones técnicas y se incluyen criterios sociales en el compromiso de la empresa de contar con un Plan de Responsabilidad Corporativa y su control del grado de cumplimiento de los objetivos sociales y medioambientales del Plan.

8.- VARIACIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES DE COSTE A CONSIDERAR EN LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

Se prevé una actualización del precio debido a circunstancias imprevistas como aumento de los impuestos o de los recargos del consorcio de compensación de seguros.

Villafranca, a 29 de noviembre de 2024

La secretaria
Francesca Ferrer Gea

FERRER GEA Firmado digitalmente
FRANCESCA por FERRER GEA
- DNI 19988033K - FRANCISCA - DNI
19988033K Fecha: 2024.11.29
14:52:08 +01'00'